



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Delegación firma Formularios Únicos de Incidencia.

VISTO: La ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5.666), la Resolución N° 6/MMGC/GCABA/2015, Resolución N°: 633/MHFGC/GCABA/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 6/MMGC/15 se aprobó el Procedimiento General de Registro de Asistencia del Personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprendido en la Ley N° 471;

Que, mediante Resolución N°: 633/MHFGC/GCABA/2021, se aprobó la utilización del aplicativo MIA para la solicitud, tramitación y otorgamiento de las licencias administrativas detalladas en el Anexo (IF2021-30647943-GCABA-MHFGC);

Que, los Formularios Únicos de incidencias (FUI) se siguen generando a través del sistema Sial Meta4 y la autoridad superior debe autorizarlos;

Que, a los fines de dar una mayor eficiencia y eficacia administrativa, corresponde delegar la suscripción de los Formularios Únicos de Incidencia, con excepción del Formulario de incidencias por ausencia injustificada, a responsable del área de la Gerencia de Gestión Administrativa de la Junta Comunal N° 13;

Que, por tal motivo corresponde delegar la tarea en el Gerente Operativo de Gestión Administrativa Roberto D´Angelo, CUIL N°: 20-14550618-3, quien fuera designado por Resolución N°: 08376895/COMUNA13/2020;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Delégase la firma de los Formularios Únicos de Incidencias, con excepción de los formularios de incidencia por inasistencia injustificada, correspondientes a la Junta Comunal 13, al Gerente Operativo de Gestión Administrativa, Roberto D´Angelo, CUIL N°: 20-14550618-3.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de Planificación y Control, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos

Humanos.